

Logista

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, **Logista Integral, S.A. (en adelante, la Sociedad)** comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Conforme a lo dispuesto en el apartado 2 de la Norma Cuarta de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional de los Mercados de Valores, sobre los contratos de liquidez (en adelante, la “Circular 1/2017”), la Sociedad comunica que ha suscrito en el día de ayer un contrato de liquidez (en adelante, el “Contrato de Liquidez”) con la entidad JB CAPITAL MARKETS, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.U. (en adelante, el “Intermediario Financiero”) con el objeto de favorecer la liquidez de las transacciones y la regularidad de la cotización de sus acciones, cuya operativa será efectiva desde el día de hoy, según se recoge a continuación.

A los efectos de lo dispuesto en el apartado 2.a) de la Norma Cuarta de la Circular 1/2017, se informa:

- Valor objeto del Contrato de Liquidez: acciones de LOGISTA INTEGRAL, S.A. (ISIN ES0105027009).
- Mercados en los que las operaciones se llevarán a cabo: Las operaciones se realizarán en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).
- Periodo de vigencia del Contrato de Liquidez: 12 meses, prorrogables por idéntico periodo.
- Número de acciones destinadas a la cuenta de valores asociada al Contrato de Liquidez: 120.000 acciones de Logista Integral, S.A., aportadas en su totalidad de su autocartera.
- Importe destinado a la cuenta de efectivo asociada al Contrato de Liquidez: 3.693.600 euros.

Leganés, a 22 de enero de 2026

Logista Integral, S.A.